



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 09/10/2025
HASH: e4a6c3dce46ab0f0e4b596e326553d



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTIN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA PUEBLA DE CAZALLA (Sevilla).-

HAGO SABER: que el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 29 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente el «Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla», elaborado en junio de 2022 por el equipo técnico de la empresa "Infinity Group", dirigido por D. Francisco José Utrera Moreno y coordinado por la Concejalía delegada de Deportes de este Ayuntamiento, el cual, con fecha 24 de agosto de 2025, ha sido informado favorablemente por la Consejería de Cultura y Deporte, Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Decreto 48/2022, de 29 de marzo, de la Consejería de Educación y Deporte, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, y artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho periodo, el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo u obtener copias para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/info.0>.

Del mismo modo, se da trámite de audiencia a las Entidades Locales interesadas por un plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Sevilla.

Las alegaciones presentadas, en su caso, serán informadas por el órgano de redacción del Plan y resueltas por el Pleno Municipal, que acordará su aprobación provisional.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada provisionalmente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Teléf. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Verificación: 5Y62WPMJHNEZLF6COMPECTAS
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla
Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Teléf. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Verificación: 5Y62WPMJHNEZLF6C0P6CTAS
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

